



VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2019.

OFICIO N° 1028/2019

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó reiterar a Ud. su Oficio N° 624/2019, de 28 de mayo pasado, mediante el cual le solicitó informar a la Comisión acerca de las siguientes materias o remitir la información correspondiente, considerando los resultados educativos 2018 -entregados en forma pública por la Agencia de la Calidad de la Educación el 16 de mayo de 2019-, así como los objetivos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, en particular en relación con la ordenación de los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado que imparten educación básica, y de aquellos que imparten educación media:

1. ¿Cuáles son los actos administrativos de la Agencia de la Calidad de la Educación con los que ha iniciado y desarrollado -de forma oficial- el proceso de ordenación de los Establecimientos Educativos de educación básica, así como el proceso de ordenación de los de educación media?

2. ¿Cuáles son los resultados de los procesos de ordenación anual de los establecimientos educacionales de educación básica, desde el año 2016? En este sentido, se solicita, específicamente, presentar en planillas de cálculo (preferentemente Excel) las siguientes nóminas de Establecimientos Educativos (EE), con su respectivo Rol Base de Datos y código verificador, región, comuna, dependencia administrativa, sostenedor, y matrícula 2019:

- a. Nómina de EE de educación básica que durante el periodo 2016 - 2019 permanecen en la categoría de Desempeño Insuficiente.
- b. Nómina de EE de educación básica que durante el periodo 2016 - 2018 permanecen en la categoría de Desempeño Insuficiente.
- c. Nómina de EE de educación básica que durante el periodo 2016 - 2017 permanecen en la categoría de Desempeño Insuficiente.

**AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN,
SEÑOR DANIEL RODRÍGUEZ MORALES.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



d. Nómina de EE de educación básica que durante el periodo 2016 - 2019 caen una vez en la categoría de Desempeño Insuficiente.

e. Nómina de EE de educación básica que durante el periodo 2016 - 2019 caen dos veces en la categoría de Desempeño Insuficiente.

f. Nómina de EE de educación básica que durante el periodo 2016 - 2019 son ordenados tres veces en la categoría de Desempeño Insuficiente, de forma discontinua.

g. Nómina de EE de educación básica en categoría de Desempeño Insuficiente que durante el periodo 2016 - 2019 presentan una trayectoria educativa ascendente, es decir, suben y se sostienen en categorías de desempeño superior.

3. ¿Cuáles son los resultados de los procesos de ordenación anual de los establecimientos educacionales de educación media, desde el año 2017? En este sentido, se solicita, específicamente, presentar en planillas de cálculo (preferentemente Excel) las siguientes nóminas de Establecimientos Educacionales (EE), con su respectivo Rol Base de Datos y código verificador, región, comuna, dependencia administrativa, sostenedor, y matrícula 2019:

a. Nómina de EE de educación media que durante el periodo 2017 - 2019 permanecen en la categoría de Desempeño Insuficiente.

b. Nómina de EE de educación media que durante el periodo 2017 - 2018 permanecen en la categoría de Desempeño Insuficiente.

c. Nómina de EE de educación media que durante el periodo 2017 - 2019 caen una vez en la categoría de Desempeño Insuficiente.

d. Nómina de EE de educación media que durante el periodo 2017 - 2019 caen dos veces en la categoría de Desempeño Insuficiente, de forma discontinua.

e. Nómina de EE de educación media ordenados en categoría de Desempeño Insuficiente en la ordenación de año 2017 y en los años siguientes presentan una trayectoria educativa ascendente, es decir, suben y se sostienen en categorías de desempeño superior.

4. ¿Cuáles son los planes y las acciones realizadas por la Agencia de la Calidad de la Educación en cumplimiento del párrafo 4°, De los efectos de la ordenación de los establecimientos educacionales subvencionados o que reciben aportes del Estado, de la Ley N° 20.529, de 2011?

a. En este sentido, se solicitan específicamente los Planes Anuales de visitas evaluativas de la Agencia de la Calidad de la Educación para el mejoramiento educativo de las Establecimientos Educacionales identificados en las categorías de Desempeño Insuficiente.

b. Asimismo, se solicita, agregar a las planillas de cálculo identificadas en los puntos 2 y 3, ya sea a través de enlaces a sitios web, o soporte digital (como por ejemplo, una unidad de memoria USB) debidamente rotulados, las siguientes materias específicas:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



i. Los respectivos informes y recomendaciones de las visitas evaluativas efectivamente realizadas a los Establecimientos Educacionales (EE) ordenados en Desempeño Insuficiente.

ii. Los respectivos planes de mejoramiento educativo de los EE en Desempeño Insuficiente -elaborados o revisados post visita evaluativa-.

iii. La respectiva información y análisis de la Agencia de la Calidad al Ministerio de Educación en relación con los planes de mejoramiento educativo de los EE en Desempeño Insuficiente.

5. Finalmente, se solicita a la Agencia de la Calidad una evaluación diagnóstica y proyecciones, referida a casos de sostenedores de Establecimientos Educacionales ordenados reiteradamente en Desempeño Insuficiente, que dada esta condición, requerirían de medidas especiales de apoyo, seguimiento y fiscalización, en coordinación con las demás instituciones del Sistema, en especial, con el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación Escolar.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUTZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso